

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) tiene por objeto promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para la aplicación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres; se conforma por el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, la Ciudad de México y los Municipios; esta vinculación se entreteje a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

La *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (LGIMH,2006) en su artículo 8 establece que:

“La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Adicionalmente, en el artículo 21, confiere al Instituto Nacional de las Mujeres:

“la coordinación del Sistema, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley”.

En los últimos 19 años en nuestro país, el SNIMH ha sido el mecanismo institucional de alto nivel de decisión a partir del cual se deciden y promueven las acciones prioritarias para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

Fuentes y/o referencias

Documentos:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282647&fecha=18/12/2012
